



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2023-MPLC/A

Quillabamba, 26 de junio de 2023.

VISTOS:

Oficio Mult. N° 016-2023-GRCUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 13 de junio de 2023, Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio Mult. N° 016-2023-GRCUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 13 de junio de 2023, la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC CUSCO, convoca a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Cusco, evento que se llevara a cabo de modo presencial, el día martes 27 de junio del presente año; en ese entender, se hace necesario el viaje del titular del pliego hacia la ciudad del Cusco, para participar en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Cusco, a llevarse a cabo el día martes 27 de junio del presente año; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que brinda la entidad municipal; por lo que, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, para el día martes 27 de junio de 2023;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer REGIDOR DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, para el día martes 27 de junio de 2023; por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional y en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M.
RR.HH.
Sala de Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI- 23984679